INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	27/03/2026	Numero de contrato:	CD-45-2026-3462
Nombres y apellidos del contratista:	LAURA VANESSA GARCIA PEREZ		
Fecha de inicio contrato:	20-01-2026	Fecha de finalización contrato:	19-07-2026
Valor total del contrato	$25.958.400	Valor a cobrar en este mes	$4.326.400
Periodo del informe:	Del 20 de febrero al 19 de marzo de 2026	Informe número:	**02**
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados.	Durante el periodo de ejecución, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales realicé las siguientes actividades: • Apoyo en la recopilación de evidencias documentales para la rendición de cuentas a la Contraloría Distrital de Barranquilla. • Proyección del Oficio SJD 0151, con destino al señor Contralor Distrital, bajo el asunto Rendición de Cuenta o Informe Secretaría Jurídica Distrital Vigencia 2025. • Organización de evidencias para el diligenciamiento del **Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG**), en relación con la Política de Mejora Normativa. • Seguimiento al análisis de causas y subcausas de las PQRSD radicadas en la Entidad, realizadas por los asesores externos pertenecientes al grupo de Direccionamiento Estratégico y Apoyo Organizacional.

• Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital. • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el correo electrónico Laura.sjuridica@outlook.com y lvgarciap@barranquilla.gov.co

Cordialmente,

Laura García Pérez

LAURA VANESSA GARCÍA PÉREZ
C.C. 1.001.851.084

Outlook

RV: PARA RECTIFICAR

Desde Sara Belen Rodriguez Manzur <srodriguez@barranquilla.gov.co>
Fecha Mar 03/03/2026 11:23
Para Laura Vanessa Garcia Perez <lvgarciap@barranquilla.gov.co>

3 archivos adjuntos (97 KB)
formato_202502_fm121_cdb.pdf; formato_202502_fm300a_cdb.pdf; formato_202502_fm47_cdb.pdf;

BARRANQUILLA.GOV.CO
SARA RODRIGUEZ MANZUR
Asesor
Secretaría Jurídica
srodriguez@barranquilla.gov.co
Dirección Calle 34 No.43-31 piso 8°
Barranquilla Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Sara Belen Rodriguez Manzur <srodriguez@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 11:21
Para: Laura Vanessa Garcia Perez <lvgarciap@barranquilla.gov.co>
Asunto: PARA RECTIFICAR

BARRANQUILLA.GOV.CO

SARA RODRIGUEZ MANZUR
Asesor
Secretaría Jurídica

srodriguez@barranquilla.gov.co
Dirección Calle 34 No.43-31 piso 8°
Barranquilla Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Barranquilla, 06 de marzo de 2026

SJD 0151

Doctor:
LUIMAR ALONSO SARMIENTO SANCHEZ
Contralor Distrital
CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Asunto: Rendición de Cuenta o Informe Secretaría Jurídica Distrital Vigencia 2025.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito informar a su Despacho que hemos rendido informe en la plataforma SIA CONTRALORIA, correspondiente al periodo comprendido entre enero y diciembre de la vigencia fiscal 2025, en los respectivos formatos ordenados para esta Secretaría, a saber:

1. FM121_CDB Formato Aspectos relevantes del sujeto asunto o materia auditada, con sus respectivos anexos.
2. Formato FM300A_CDB Planes Programas Y Proyectos, con sus respectivos anexos.
3. Formato FM317 Controversia Judicial, sin anexos.
4. Formato FM318 Procesos Ejecutivos, sin anexos.
5. FM301A_CDB ATENCION A PQRSD, sin anexos.
6. Formato FM47_CDB Seguimiento al Plan de Mejoramiento, con sus respectivas evidencias.

Atentamente,

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
Secretaría Jurídica Distrital

Proyectó: Laura García Pérez – Asesora Externa SJD.
Revisó Sara Rodríguez Manzur – Asesora de Despacho SJD.

Outlook

PARA ANEXAR RENDICION CUENTAS CONTRALORIA

Desde Sara Belen Rodriguez Manzur <srodriguez@barranquilla.gov.co>
Fecha Mar 03/03/2026 11:09
Para Laura Vanessa Garcia Perez <lvgarciap@barranquilla.gov.co>

1 archivo adjunto (17 KB)
meta_mipg_2025 Plan de accion 2025 para anexar Contraloria.xlsx;

BARRANQUILLA.GOV.CO
SARA RODRIGUEZ MANZUR
Asesor
Secretaría Jurídica
srodriguez@barranquilla.gov.co
Dirección Calle 34 No.43-31 piso 8°
Barranquilla Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

RV: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACION formato_202502_fm317_cdb

Desde Sara Belen Rodriguez Manzur <srodriguez@barranquilla.gov.co>
Fecha Jue 05/03/2026 11:56
Para Marcelo Antonio Molina Venera <mmolinav@barranquilla.gov.co>
CC Laura Vanessa Garcia Perez <lvgarciap@barranquilla.gov.co>

BARRANQUILLA.GOV.CO

SARA RODRIGUEZ MANZUR
Asesor
Secretaría Jurídica

srodriguez@barranquilla.gov.co
Dirección Calle 34 No.43-31 piso 8°
Barranquilla Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Brilly Johanna Polo Quiñones <bpoloq.cdb@gmail.com>
Enviado: jueves, 5 de marzo de 2026 11:48
Para: Sara Belen Rodriguez Manzur <srodriguez@barranquilla.gov.co>
Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACION formato_202502_fm317_cdb

Cordial saludo,

Una vez realizada la revisión del formato, se procedió a hacer los ajustes respectivos a las columnas 22, 23 y 24, tal y como puede observarse en la imagen adjunta:

22. Fallo De Segunda Instancia Fecha	V	(F) Fecha AAAA/MM/DD
23. Fallo De Segunda Instancia Sentido	W	(C) Caracter
24. Fallo De Segunda Instancia En Contra	X	(C) Caracter
25. Fecha Providencia Definitiva	Y	(F) Fecha AAAA/MM/DD

En cuanto a la columna 9, el programa excel no permite más de 2048 caracteres dentro de una celda, razón por la cual se deberá ser lo más breve posible al momento de diligenciar.

De esta manera damos respuesta a su solicitud y estaremos atentos a cualquier otra inquietud.

CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BARRANQUILLA

BRILLY JOHANNA POLO QUIÑONES
Contraloría Auxiliar Sector Central
Profesional Universitario Grado 03
Calle 45 # 44 – 136
3103256584 / 3103280663
Barranquilla - Colombia

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

RV: EVIDENCIAS SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CDB

Desde Sara Belen Rodriguez Manzur <srodriguez@barranquilla.gov.co>
Fecha Jue 05/03/2026 16:01
Para Laura Vanessa Garcia Perez <lvgarciap@barranquilla.gov.co>

7 archivos adjuntos (13 MB)

1. Alertas Automáticas por inactividad Lupa Control.pdf; 2. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL CUMPLIMIENTO DE METAS CONTRACTUALES SECRETARÍA JURÍDICA 2025_signed.pdf; 3. INFORME SECRETARIA JURIDICA DICIEMBRE 2025_signed.pdf; FORMATO GFCF-F05 Seguimiento al Plan de Mejoramiento CDB Firmado.pdf; 1. Protocolo de Validación Estadística de la Actividad Litigiosa.pdf; formato_202502_fm47_cdb.csv; GFCF-F05 Seguimiento Plan de Mejoramiento - Final.pdf;

BARRANQUILLA.GOV.CO
SARA RODRIGUEZ MANZUR
Asesor
Secretaría Jurídica
srodriguez@barranquilla.gov.co
Dirección Calle 34 No.43-31 piso 8°
Barranquilla Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Sara Belen Rodriguez Manzur <srodriguez@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de marzo de 2026 15:44
Para: Laura Vanessa Garcia Perez <lvgarciap@barranquilla.gov.co>
Asunto: EVIDENCIAS SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CDB

BARRANQUILLA.GOV.CO

SARA RODRIGUEZ MANZUR
Asesor
Secretaría Jurídica

srodriguez@barranquilla.gov.co
Dirección Calle 34 No.43-31 piso 8°
Barranquilla Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

SOPORTE PREGUNTA 28

Desde Pedro David Barrios Nieto <pbarrios@barranquilla.gov.co>
Fecha Mar 17/03/2026 16:45
Para Laura Vanessa Garcia Perez <lvgarciap@barranquilla.gov.co>

1 archivo adjunto (2 MB)
DECRETO 0345 DE 2025 (1).pdf;

Laura te envío este decreto que también se debe anexar en este punto. de respuesta de la pregunta 28

Atentamente:

PEDRO DAVID BARRIOS NIETO
SECRETARÍA JURIDICA
Dirección Cll 34 No 43-31 piso 8
Teléfono: 3399968
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

RV: REPORTE ENERO 2026 - LUIS BLANCO

Desde Laura Garcia <laura.sjuridica@outlook.com>
Fecha Lun 16/03/2026 11:29
Para luis ramon blanco carvajal <blancosluis2280@hotmail.com>

1 archivo adjunto (66 KB)
05. LUIS BLANCO CORREGIR ENERO.xlsx;

Buenos días Dr. Luis,

Saludos cordiales.

Por medio de la presente remito las siguientes observaciones respecto de la actividad enviada:

Existen peticiones que está identificado como causas litigiosas, sin embargo, al revisar el asunto y el contenido de estas no se observa que puedan generar eventuales situaciones litigiosas para el Distrito, pues se tratan solo de solicitudes relacionadas con las actividades misionales de las diferentes Secretarías, oficina y/o dependencias de la Alcaldía (Certificados de uso de suelo, de estratificación, de discapacidad, solicitud de información de programas sociales, ayudas, etc.).

Por favor identificar en debida forma las solicitudes que SÍ puedan generar un riesgo litigioso para la Entidad, de acuerdo con la parametrización eKogui, las cuales deberán llevar la respectiva subcausa.

Las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos que no representen un riesgo litigioso para el Distrito solo deben ser identificados como OTRA CAUSA, sin entrar a hacer otro análisis.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

De: luis ramon blanco carvajal <blancosluis2280@hotmail.com>
Enviado: martes, 10 de marzo de 2026 18:34
Para: Laura Garcia <laura.sjuridica@outlook.com>
Asunto: REPORTE ENERO 2026 - LUIS BLANCO

Buena tarde,

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente envío reporte del mes de enero del presente año para su respectiva revisión.

Quedo atento a sus comentarios.